

[Página Principal](#) > ... > [Legislación y Jurisprudencia](#) > [Legislación Nacional](#) > Malta

Contenido facilitado por  
Malta

## Legislación nacional

Malta



Esta sección ofrece información sobre el ordenamiento jurídico de Malta.

### Fuentes del Derecho

- Leyes del Parlamento (Derecho primario);
- Reglamentos, normas, órdenes, estatutos (Derecho derivado); y
- Derecho de la UE, incluidas las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

La Constitución es la fuente fundamental del Derecho nacional, y en ella se establece que las leyes son aprobadas por el Parlamento y reciben la denominación de Leyes del Parlamento, si bien esta institución puede delegar competencias legislativas en otros órganos (a saber, ministros, autoridades, organismos públicos, etc.), a quienes faculta en consecuencia para elaborar legislación delegada (subsidiary legislation) en el ámbito de la competencia delegada por una Ley del Parlamento.

El ordenamiento jurídico nacional debe considerarse asimismo en el contexto de la legislación de la UE, y en especial, del Tratado de Adhesión.

En Malta no existe legislación judicial. El órgano jurisdiccional interpreta las disposiciones legales contenidas en los diversos actos legislativos. Esto no significa que los precedentes judiciales carezcan de autoridad. De hecho, los jueces no se apartan por regla general de un principio sólidamente establecido por la jurisprudencia si no existen motivos fundados para ello. Es también práctica común que los órganos jurisdiccionales de rango inferior se atengan al principio establecido en cuestiones de Derecho por un tribunal superior.

### *Tipos de instrumentos normativos - Descripción*

Los tratados internacionales también pueden formar parte de la legislación nacional de Malta.

#### Convenio Europeo de Derechos Humanos

En virtud de la Ley XIV de 1987 del Parlamento maltés, el Convenio Europeo de Derechos Humanos fue incorporado al Derecho maltés. Ninguna ley maltesa puede conculcar los derechos y libertades establecidos en el Convenio. La facultad de revisión compete a los órganos jurisdiccionales.

#### Jerarquía normativa

A escala nacional, la Constitución constituye la ley suprema del país, seguida de las Leyes del Parlamento y de la legislación delegada. No obstante, como se ha referido anteriormente, el Tratado de Adhesión y los reglamentos de la UE son jurídicamente vinculantes y aplicables en Malta, como en todos los Estados miembros, y han de tenerse en cuenta junto con el Derecho de la UE en general.

### *Marco institucional*

Instituciones responsables de la aprobación de las leyes

En esencia, se aplica un sistema de garantías y equilibrios entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Aunque los tres ejercen las competencias legislativas, ejecutivas y judiciales en sus ámbitos respectivos, el sistema de garantías y equilibrios, que Malta heredó de los principios ingleses del Estado de Derecho, permite el buen funcionamiento del sistema jurídico en el país.

#### Proceso de elaboración de las leyes

Malta sigue el sistema parlamentario británico, lo que no resulta sorprendente después de 180 años de dominio británico. El primer paso es la propuesta de un proyecto de ley por parte de un ministro, la cual se publica en el Boletín Oficial (*Gazette*) para una primera lectura en el Parlamento. Según la importancia de la ley en cuestión, puede publicarse o no un Libro Blanco al respecto. La Cámara de Representantes constituye seguidamente una comisión y, después de una segunda lectura en la que se ofrece a los diputados la oportunidad de formular observaciones en términos generales, en la fase de examen la Comisión examina los artículos con detalle y propone las enmiendas pertinentes. Una vez completada esa fase de examen en comisión, el proyecto de ley pasa al Parlamento para una tercera y definitiva lectura, es sancionado por el Presidente de la República y, finalmente, se convierte en ley.

Como norma general, las leyes entran en vigor en la fecha de su publicación, a menos que se faculte expresamente en ellas al ministro competente para fijar una fecha distinta para la totalidad o parte de las mismas.

## Bases de datos jurídicas

Base de datos legislativa nacional: [Legislación de Malta](#) - Servicios jurídicos

El servicio ofrece libre acceso a:

- toda la legislación nacional principal y subsidiaria;
- publicaciones jurídicas entre las que figuran leyes, proyectos de ley, notificaciones legales y estatutos.

### Enlaces relacionados

[Legislación de Malta](#)

---

■ Última actualización: 04/05/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.